

*Precepto infringido:* Artículo 23, apartado h) de la Ley de Incendios.

*Sanción impuesta:* 11.000 pesetas.

*Nombre y apellidos:* Alberto Iborra Tejada.

*Número expediente:* Número 9/93.

*Precepto infringido:* Artículo 137, apartado b) de la Ley de Incendios.

*Sanción impuesta:* 10.000 pesetas.

*Nombre y apellidos:* José María Barnola Petit.

*Número expediente:* Número 29/93.

*Precepto infringido:* Artículo 38, apartado 13 de la Ley 4/89.

*Sanción impuesta:* 10.000 pesetas.

*Nombre y apellidos:* María Isabel Blasco Sebastián.

*Número expediente:* Número 33/93.

*Precepto infringido:* Artículo 136, apartado h) de la Ley de Incendios.

*Sanción impuesta:* 4.000 pesetas.

*Nombre y apellidos:* Jorge Herrero Rey.

*Número expediente:* Número 39/93.

*Precepto infringido:* Artículo 136, apartado h) de la Ley de Incendios.

*Sanción impuesta:* 5.000 pesetas.

*Nombre y apellidos:* Pilar Hernández Montuenga.

*Número expediente:* Número 4/93.

*Precepto infringido:* Artículo 136, apartado h) de la Ley de Incendios.

*Sanción impuesta:* 5.000 pesetas.

*Nombre y apellidos:* Diego Alberto Lezaun Romero.

*Número expediente:* Número 46/93.

*Precepto infringido:* Artículo 136, apartado h) de la Ley de Incendios.

*Sanción impuesta:* 5.000 pesetas.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la incoación de expediente sancionador y pliego de cargos por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Incendios Forestales.***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, por Providencia del Jefe del Servicio Provincial, se acordó incoarle expediente sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Incendios Forestales, nombrando Instructora a doña María Trinidad Aulló Aldunate y Secretario a don César Riverola Campo, del expediente en el que se ha formulado pliego de cargos que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

La presente notificación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Segunda y Quinta de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 59 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 3 de octubre de 1994.—El Instructor, Trinidad Aulló Aldunate.

ANEXO

*Nombre y apellidos:* Julio Aparicio Ceresuela.

*Número expediente:* D/51/94.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 9 de julio de 1994, en Villanúa.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, a los interesados de las Propuestas de Resolución por presuntas infracciones a la Ley y Reglamento de Montes.***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que en los expedientes incoados por presuntas infracciones a la Ley 8-6-1957 de Montes, se han dictado las correspondientes resoluciones. Los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que las presentes Resoluciones no agotan la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, 7, 50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93 de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Huesca, 3 de octubre de 1994.—El Instructor, Trinidad Aulló Aldunate.

ANEXO

*Nombre y apellidos:* Ramón Sanz Gías.

*Número expediente:* Número 41/94.

*Precepto infringido:* Artículo 415, del vigente Reglamento de Montes.

*Sanción impuesta:* Multa: 14.000 pesetas. Daños y perjuicios: 14.000 pesetas.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, al interesado de la Resolución por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Montes.***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción a la Ley de Montes de 8-6-1957, se ha dictado la correspondiente resolución que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, significándole que la presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, 7,

50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93 de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Huesca, 3 de octubre de 1994.—El Jefe Provincial, Mariano Sanagustín Sanz.

#### ANEXO

*Nombre y apellidos:* Manuel Vidal Casanovas.

*Número expediente:* Número 23/93.

*Precepto infringido:* Artículo 418 en relación con el 407 del vigente Reglamento de Montes.

*Sanción impuesta:* Multa: 55.200 pesetas. Indemnización 100.400 pesetas.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, al interesado de la Resolución por presunta infracción a la Ley de Caza 12/92.***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción a la Ley de Caza 12/92, se ha dictado la correspondiente resolución que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, significándole que la presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, 7, 50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93 de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111, 114 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre).

Huesca, 3 de octubre de 1994.—El Jefe Provincial, Mariano Sanagustín Sanz.

#### ANEXO

*Nombre y apellidos:* Amador López Ruiz.

*Número expediente:* Número 80/93.

*Precepto infringido:* Artículo 61, apartado 19 de la Ley de Caza.

*Sanción impuesta:* Multa: 250.001. Indemnización 15.000.

*Nombre y apellidos:* Juan Antonio Bavo Garrido.

*Número expediente:* Número 101/93.

*Precepto infringido:* Artículo 61, apartado 4 de la Ley de Caza.

*Sanción impuesta:* Multa: 250.001 pesetas.

*Nombre y apellidos:* José Francisco Gorostiza Irastorza.

*Número expediente:* Número 135/93.

*Precepto infringido:* Artículo 60, apartado 20 de la Ley de Caza.

*Sanción impuesta:* Multa: 50.001 pesetas.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la incoación de expediente sancionador y pliego de cargos por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Incendios Forestales***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, por Providencia del Jefe del Servicio Provincial, se acordó incoarle expediente sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Incendios Forestales, nombrando Instructora a doña María Trinidad Aulló Aldunate y Secretario a don César Riverola Campo, del expediente en el que se ha formulado pliego de cargos, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º de Huesca.

La presente notificación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Segunda y Quinta de la Ley 3/1993 de 15 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del artículo 59 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 3 de octubre de 1994.—La Instructora, María Trinidad Aulló Aldunate.

#### ANEXO

*Nombre y apellidos:* Fernando Lorca López.

*Número expediente:* D/57/94.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 14 de agosto de 1994. Binaiced.

*Nombre y apellidos:* Gabriel Donau Jean-Henri.

*Número expediente:* D/55/94.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 14 de julio de 1994. Bielsa.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, a los interesados de las Propuestas de Resoluciones por presuntas infracciones a la Ley y Reglamento de Epizootías.***

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que en los expedientes incoados por presuntas infracciones a la Ley 20/12/1952 de Epizootías, se han dictado las correspondientes Propuestas de Resolución, los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que las presentes Resoluciones no agotan la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, 7, 50071 Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93 de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo precep-